



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1372/24
EXPEDIENTE N° 6007/18
Salta, 20 de diciembre de 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Natalia Noemí ROBERI, D.N.I. N° 26.662.852 y Rosa Patricia ARIAS. D.N.I. N° 16.659.404, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante la cual solicitan ser evaluadas, en el Seminario - Taller Final Integrador, sobre el tema: "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA. EL CASO DE LOS CONVENIOS DE LA UNSa Y OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (2007-2017)", autorizado por Res. DECECO N° 060/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Seminario – Taller Final Integrador.

Que fojas 22 (vuelta), la Dirección de Alumnos advierte que han transcurrido más de (2) dos años desde que las alumnas ROBERI y ARIAS, aprobaron la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública con fecha 16/12/2016, siendo esta la última asignatura del plan de estudios, y solo les falta rendir el Trabajo Final del Seminario - Taller Final Integrador para completar la carrera.

Que la Res. CD ECO N° 343/11 en el Artículo N° 15 establece que: *"Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga solo por una vez"*

Que el otorgamiento de la prórroga se encuadra dentro de las disposiciones reglamentarias establecidas por RES-CDECO N° 343/11.-

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Mg. Néstor Hugo ROMERO, quien se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario – Taller Final Integrador y a fs. 16 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Res. CD ECO N° 343/11 - Reglamento del Seminario – Taller Final Integrador, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16 y 18 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgada a las alumnas Natalia Noemí ROBERI, D.N.I. N° 26.662.852 y Rosa Patricia ARIAS. D.N.I. N° 16.659.404, una prórroga, para la presentación y defensa del trabajo correspondiente al Seminario – Taller Final Integrador sobre el tema: "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA. EL CASO DE LOS CONVENIOS DE LA UNSa Y OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (2007-2017)", de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1372/24
EXPEDIENTE Nº 6007/18

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **27 de diciembre de 2024 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario – Taller Final Integrador sobre el tema: "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO COMO PARTE DE LA MEJORA CONTINUA. EL CASO DE LOS CONVENIOS DE LA UNSa Y OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (2007-2017)", en el que serán evaluadas las alumnas Natalia Noemí ROBERI, D.N.I. Nº 26.662.852 y Rosa Patricia ARIAS. D.N.I. Nº 16.659.404, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Esp. CORRILLO, Dionicio
- Mg. ESCANDELL, Juan José
- Cr. ALVAREZ, Enzo Leonardo
- Cra. BERNASKI, Marcela Fernanda (s)

ARTÍCULO 4º –Invitar al Mg. Néstor Hugo ROMERO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Res.CD ECO Nº 343/11, Reglamento de Seminario – Taller Final Integrador.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa